

**Si usted siente que ha sido discriminado/a, no tiene que luchar contra este maltrato solo/a.**

Contacte a una agencia de vivienda justa en su área. Estas agencias le ayudan a investigar casos de discriminación en materia de vivienda. También le ayudan a presentar una demanda, resolver su caso, o presentar el asunto en un tribunal.



## JUST HOUSING INITIATIVE

Las personas con antecedentes, como todos los demás, merecen un lugar al cual llamar hogar.

[WWW.JUSTHOUSINGINITIATIVE.ORG](http://WWW.JUSTHOUSINGINITIATIVE.ORG)

## OBTENGA AYUDA DE UNA AGENCIA DE VIVIENDA JUSTA:

**Access Living**  
312-640-2106 (voz)  
312-640-2102 (TTY)

**Open Communities**  
847-501-5760

**HOPE Fair Housing Center**  
630-690-6500

**South Suburban Housing Center**  
708-957-4674

**Northside Community Resources**  
773-338-7722

**UIC John Marshall Fair Housing Legal Support Center**  
312-786-2267

## HA SIDO DISCRIMINADO/A? PRESENTE UNA DEMANDA.

**Comisión de Derechos Humanos del Condado de Cook**  
(Cook County Commission on Human Rights)  
<https://bit.ly/CookCHR>  
312-603-1100 (voz)  
312-603-1101 (TDD)

## ¿TIENE PREGUNTAS? ¿QUIERE ORGANIZAR UN TALLER?

**Just Housing Initiative**  
[info@justhousinginitiative.org](mailto:info@justhousinginitiative.org)

**¿TIENE EXPEDIENTE DE ARRESTO O CONDENA?**

**¿ESTÁ RENTANDO UN HOGAR EN EL CONDADO DE COOK?**



# CONOZCA SUS DERECHOS

# SUS NUEVOS DERECHOS DE VIVIENDA:

Declarados Efectivos Enero del 2020

## ENMIENDA DE VIVIENDA JUSTA:

Enmienda a la Ordenanza de Derechos Humanos del Condado de Cook

### Los arrendadores no le pueden preguntar sobre sus expedientes de arresto o condena en una aplicación de vivienda.

Primero, los arrendadores debe considerar otros factores, como su habilidad para pagar la renta. También pueden considerar requisitos típicos como su historial de credito, ingresos, o referencias de antiguos arrendadores.

### Si usted satisface los otros requisitos de la aplicación, el/la arrendador/a puede llevar a cabo una averiguación de antecedentes sobre usted.

#### Los arrendadores no pueden considerar:

- Expedientes de condena que son más de 3 años viejos
- Arrestos, cargos/acusaciones, o citaciones
- Participación en un programa alternativo o de aplazamiento
- Expedientes que han sido suprimidos, sellados, o indultados
- Expedientes juveniles

Los arrendadores pueden considerar expedientes de condena de los últimos tres años, pero solo después de darle a usted una oportunidad de discutir sobre su expediente y compartir más información.

### ¿Cuándo puede un/a arrendador/a negar su aplicación?

Un/a arrendador/a puede negar su aplicación cuando usted no cumple con los requisitos típicos como su historial de credito, ingresos, requisitos de ingreso, o referencias de antiguos arrendadores.

Su aplicación también puede ser negada cuando usted haya sido rechazado/a por estar fichado/a en el registro de agresión sexual o por estar fichado/a con restricciones de residencia por agresión sexual contra menores.

Cuando su expediente de condena es de los últimos tres años y el/la arrendador/a le ha dado oportunidad a usted de discutir sobre su expediente, pero el/ella decide que usted genera un riesgo a los inquilinos de la propiedad o a la propiedad misma. Si un/a arrendador/a lo/a niega por esta razón, debe de presentarle:

- Una copia de la averiguación de su expediente
- Una oportunidad a usted de responder a la exactitud y pertinencia de su expediente de condena
- Una copia del criterio que usa el/la arrendador/a para seleccionar inquilinos
- Razones por las cuales el/la arrendador/a rechazo su aplicación son justificadas para proteger la seguridad personal y propiedad de los inquilinos de la propiedad

## SI USTED TIENE UN EXPEDIENTE DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, LOS ARRENDADORES TIENEN QUE CONSIDERAR OTROS FACTORES COMO:

- Su historial como inquilino
- Si su expediente de condena esta relacionado con una discapacidad que usted tenga y si hay una adaptación por su discapacidad que el/la arrendador/a pueda proporcionarle
- Su edad cuando sucedió la condena
- Evidencia de su rehabilitación, como cartas de recomendación, haber ido o estar yendo a la escuela/universidad, programa vocacional, teniendo empleo, o hacer trabajo voluntario en su comunidad

### Arrendadores también tienen que darle una oportunidad de presentar más información. Esta información puede incluir:

- Certificados de buena conducta emitidos por un tribunal
- Cartas de recomendación de su empleador/a
- Entrenamiento educativo o vocacional
- Participación en programas que asisten con reintegración en la comunidad/sociedad
- Cartas de recomendación de otros referentes
- Cualquier información o documento relevante



*Esta ley le aplicada a arrendadores privados y proveedores de vivienda subsidiada.*

## CONSEJOS PARA UNA APLICACIÓN DE VIVIENDA EXITOSA



### CONOZCA SU EXPEDIENTE

Usted puede acceder sus expedientes de la Policía Estatal del Estado de Illinois o del Juzgado del Circuito en su condado, o obtener su hoja de antecedentes (conocido como "rap sheet") de su departamento de policía local. Estos documentos son expedientes oficiales y puede haber un costo por obtener los documentos.

### LIMPIE SU EXPEDIENTE

Es posible que pueda borrar o sellar algunos o todos sus registros para que no aparezcan en una verificación de antecedentes penales.

### ESTÉ PREPARADO

Si usted tuvo una condena durante los últimos 3 años, esté preparado/a para explicar porque usted sería un buen/a inquilino/a y explicar porque cualquier información no esté correcta en su expediente. Junte documentos útiles, como cartas de recomendación, para compartir con el/la arrendador/a.